

Marco Antonio Gamán C.,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

3

EN ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 2º de enero de 1975, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Ambato, doctor Manuel del Carmen Pachano Oviedo, se ha constituido la Compañía Anónima denominada "EMPRESA TURISTICA SANCHEZ SEVILLA S.A.";

QUE el señor Ernesto Sánchez Barona, debidamente autorizado, ha comparecido en este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la Compañía "EMPRESA TURISTICA SANCHEZ SEVILLA S.A.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° DIA-75-183 de 5 de Marzo de 1975, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital social de la Compañía en referencia, se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 2º de enero de 1975, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la Compañía Anónima - denominada "EMPRESA TURISTICA SANCHEZ SEVILLA S.A.", con domicilio en la ciudad de Ambato, con un capital de UN MILLON DE SUQUES (S/. 1'000.000.00), dividido en mil acciones (1.000) ordinarias y nominativas de UN MIL SUQUES (S/. 1.000) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública del 2º de enero de 1975, celebrada ante el Notario Primero - del Cantón Ambato, doctor Manuel del Carmen Pachano Oviedo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Público Primero - del Cantón Ambato, doctor Manuel del Carmen Pachano Oviedo, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 2º de enero de 1975, celebrada en la Notaría a su cargo, que se aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario señalará razón de esta anotación marginal.

./.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Ambato, de conformidad con el Artículo 155 de la Ley de Compañías inscriba en el Registro Mercantil que tiene a su cargo, la Escritura Pública de constitución de la Compañía "EMPRESA TURISTICA SANCHEZ SEVILLA S.A.", otorgada el 24 de enero de 1975, ante el Notario Primero de ese Cantón, juntamente con la presente Resolución. El señor Registrador archivará una copia de esta Escritura y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Ambato, un extracto de la Escritura Pública de constitución de la Compañía "EMPRESA TURISTICA SANCHEZ SEVILLA S.A.", con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada la copia de dicha Escritura con la razón de su inscripción en el Registro Mercantil.

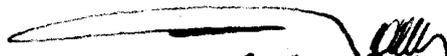
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 11 MAR 1975

  
Marco Antonio Guzmán C.,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor don Marco Antonio Guzmán C., Superintendente de Compañías, en Quito, a

11 MAR 1975

  
Germán Carrón A.,  
SECRETARIO GENERAL

Queda inscrita con esta fecha, la presente escritura, de constitución de Compañía, en el Registro Mercantil, bajo el número: Treinta y ocho mil noventa y tres. Como la presente Resolución de la Superintendencia de Compañías. - Ambato, 31 de Marzo de 1.975.

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

